



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA DE LA FADA-UNA.

[San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8109 y 8110 de fecha 27/07/2026, de la Prof. Econ. NATALIA INES FUSTER CASCIO, Directora de la Licenciatura en Danza, por el cual remite la nómina de Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza rentados de la carrera de Licenciatura en Danza, para el Segundo Periodo Académico 2026.

El informe de la DGTH sobre la disponibilidad presupuestaria para las vinculaciones solicitadas.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza “Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza”.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la vinculación temporal de ENCARGADOS DE CÁTEDRA y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA para el Segundo Periodo Académico 2026 de la carrera de LICENCIATURA EN DANZA de la FADA-UNA, como se describe a continuación:

CARRERA					LICENCIATURA EN DANZA			AÑO: 2026
					ENCARGADOS DE CÁTEDRAS			
					PERIODO ACADÉMICO: 01 DE AGOSTO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2027			
Orden	LINEA	INT.	CATEG .	C.I. N°	GRADO ACAD.	APELLIDO, NOMBRE	ASIGNATURA 2° PERIODO	SEM
1	37000	56	L36	4.448.450	Lic.	Escobar, Germán	Historia de la Danza en Paraguay	1°
2	37000	18	L36	4.173.862	Prof. Dra.	Gutiérrez, Patricia	Cinesiología de la Danza I	2°
3	37000	10	L36	4.321.094	Dr.	Rojas, Guillermo	Filosofía de la Danza	3°
4	37000	26	L36	4.173.862	Prof. Dra.	Gutiérrez, Patricia	Cinesiología de la Danza III	2°
5	37000	98	L36	1.030.626	Prof. Dra.	Norma López	Guaraní	2°
6	37000	30	L36	4.135.416	Lic.	Orrego, Gilda	Danza como Tecnología Educativa II	4°
7	38000	170	L36	4.173.862	Prof. Dra.	Gutiérrez, Patricia	Cinesiología de la Danza IV	7°
8	37000	52	L36	3.619.821	Prof. CP	Arias, Jessica	Estudio de la forma	4°
9	37000	79	L36	3.619.821	Prof. CP	Arias, Jessica	Danza Paraguaya III	6°
10	37000	20	L36	1.435.858	Prof. Econ.	Fuster, Natalia Inés	Fundamentos de la improvisación. Análisis del Espacio	6°
11	37000	12	L36	1.680.978	Lic.	Cáceres, Sergio	Estética	3°

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA DE LA FADA-UNA.

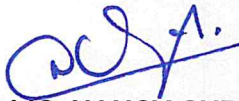
CARRERA					LICENCIATURA EN DANZA			AÑO: 2026
					AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA			
					PERIODO ACADÉMICO: 01 DE AGOSTO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2027			
Orden	LINEA	INT.	CATEG .	C.I. N°	GRADO ACAD.	APELLIDO, NOMBRE	ASIGNATURA 2° PERIODO	SEM
1	40000	2	L37	5.275.824	Lic.	Riveros, Ilse	Fundamentos de la Improvisación. Análisis del Espacio	1°
2	38000	159	L36	3.637.502	Prof. Lic.	González, Myrian Jazmín	Estudio del movimiento II	4°
3	40000	64	L37	4.726.927	Lic.	Cáceres, Jamila	Didáctica y Prácticas pedagógicas II	6°
4	39000	13	L37	4.135.416	Lic.	Orrego, Gilda	Metodología de la Investigación científica	8°
5	38000	174	L36	4.975.297	Lic.	Irrazabal, María Mercedes	Música para la Danza II	2°
6	38000	32	L36	3.637.502	Prof. Lic.	González, Myrian Jazmín	Técnica de Ballet Clásico II	3°
7	38000	108	L36	4.437.547	Lic.	Cabral, Blanca	Danza como Tecnología Educativa II	2°

CARRERA					LICENCIATURA EN DANZA			AÑO: 2026
					ENCARGADOS DE CÁTEDRAS - ASIGNATURAS OPTATIVAS			
					PERIODO ACADÉMICO: 01 DE AGOSTO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2027			
Orden	LINEA	INT.	CATEG .	C.I. N°	GRADO ACAD.	APELLIDO, NOMBRE	ASIGNATURA 2° PERIODO	SEM
1	37000	77	L36	2.529.556	Lic.	Paiva Castro, Rossana Elizabeth	Metodología especial de la Danza	Optativa
2	38000	220	L36	4.321.094	Dr.	Rojas, Guillermo	Antropología del Cuerpo	Optativa

- Art. 2°:

COMUNICAR a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.
- Art. 3°:

COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-



PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo